



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales GOBIERNO DE son información confidencial en atención EL SALVADOR al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO  
DE HACIENDA

UAIP/RES.0293.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información recibida por medio electrónico en esta Unidad el día diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita copia certificada del Manual de Organización UFIS, petición que fue identificada con el correlativo MH-2019-0293.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y por medio electrónico en fecha diecinueve de septiembre del presente año, se remitió la solicitud de información MH-2019-293, a la Dirección Nacional de Administración Financiera e Innovación (DINAFI), la cual pudiese tener en su poder la información requerida.

La Dirección Nacional mencionada, remitió respuesta por medio de nota UAA-DINAFI-182-2019, recibido en esta Unidad el día veintisiete de septiembre del presente año, mediante la cual adjuntaron la copia certificada requerida.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 61, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como la política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- I) CONCÉDESE acceso a la solicitante a la información requerida, conforme a lo proporcionada por DINAFI, previo pago de los costos de reproducción, el cual asciende a cuarenta y dos centavos de dólar (\$0.42), los cuales deberán ser cancelados en la colecturía del Ministerio de Hacienda.
- II) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda

